

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1058. RESOLUCIÓN DEFINITIVA N.º 209, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. MELILLA 2022.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 17/11/2022, registrada al número 2022000209, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. MELILLA 2022

I.- Que con fecha 15 de marzo de 2022, se procede, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, registrada al número 2022000019 a efectuar la tramitación administrativa de la Convocatoria correspondiente.

II.- Que con fecha 05 de mayo de 2022, se procede, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, registrada al número 2022000055 a la aprobación de la Convocatoria correspondiente. (BOME número 6.001 de 20 de septiembre de 2022).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas,

de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del programa correspondiente.

IV.- Que con fecha 24 de octubre de 2022, se procede a la evacuación del dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándose de acuerdo con el apartado 4.3 de la correspondiente convocatoria.

V.- Que con fecha 27 de octubre de 2022, y al amparo de lo apartado 9.3 de la correspondiente convocatoria, se procede a la Resolución Provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 28 de octubre de 2022, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm. 6012 (al amparo de lo dispuesto en el apartado 9.3 de la Convocatoria, se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, no se presentan alegaciones.

VIII.- En virtud del apartado 9.5 de la Convocatoria correspondiente, el Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, es el órgano competente para resolver.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6917/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO: La concesión de plazas para la Formación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil para el ejercicio 2022.

NOMBRE	APELLIDOS	Nº REGISTRO	EXPEDIENTE
CARMEN	PADILLA GALINDO	2022082880	29406/2022
RAÚL	SÁNCHEZ FERRÁNDEZ	2022082882	30019/2022
FARAH	MOHAMED OUTMANI	2022082898	29998/2022
YAMINA	AMAR MOHAMED	2022082922	29844/2022
LYDIA	HERNÁNDEZ RUIZ	2022082942	29819/2022
MARIAM	PEREZ MOHAND	2022083061	29857/2022
ROCÍO	VALDIVIESO-MORQUECHO ESCUDERO	2022083091	29867/2022
ALBA	RODRÍGUEZ ROBLES	2022083100	29875/2022
Mª ELENA	AGUIRRE PÉREZ	2022083206	29877/2022
DINA	AJOUAB AOMAR	2022083237	29375/2022
MARTA	MELENDREZ CABRERA	2022083264	30457/2022
RAMÓN FCO.	AMAT TOLEDO	2022083281	30094/2022
GEMA	MARISCAL MILLÁN	2022083321	30146/2022
FARAH	AHMED MIMON	2022083430	30418/2022
ESTHER	FERNÁNDEZ ESTEBAN	2022083528	30150/2022
SOUIMIA	BENYOUCEF	2022083570	30154/2022
SIHAM	ABDELKADER MOHAMED	2022083572	30155/2022
SEBASTIAN JAVIER	ABAD REUS	2022083582	30158/2022
SARA	PUERTO CAPARRÓS	2022083612	30160/2022
YUNES	MOHATAR MOHAMED	2022083627	30162/2022
SARA	SALAH MEHAND	2022083629	30164/2022
CARMEN	SÁNCHEZ OCAMPO	2022083891	30166/2022
NADIA LORENZA	GALLARDO FERNÁNDEZ	2022083901	30167/2022